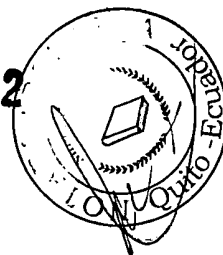




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P03995

0000002



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

TEXTIL PADILLA E HIJOS

"TEXPADILLA" Cia. Ltda.

CAPITAL ACTUAL: USD. 2'238.780,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 500.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P03995-----

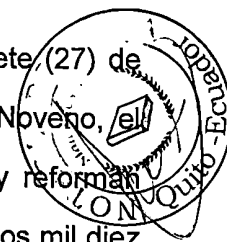
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves dieciséis (16) de julio de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: el señor **WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO**, por los derechos que representa como Gerente y Representante Legal de la compañía denominada **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" Cia. Ltda.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de

ciudadanía y nombramiento inscrito en el registro mercantil del cantón Quito, cuyas fotocopias se agregan debidamente certificadas por mi; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a,celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la siguiente de **AUMENTO DE CAPITAL** de **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA.,** de conformidad a lo constante en las clausulas que a continuación se indican: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO,** casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA.** El nombramiento y autorización se agregan a este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) La compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA,** se constituyo mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de enero de dos mil uno (2001), ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Días Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de abril de dos mil uno (2001). 2) Por escritura pública de vente y siete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman estatutos y se registra el 26 de mayo del dos mil ocho (2008). 3) Por escritura pública de veinte y tres (23) de noviembre de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y se reforman los estatutos, se registra el veinte y siete (27) de julio de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



dos mil diez (2010). **4)** Por escritura pública del veinte y siete (27) de octubre del dos mil diez (2010), ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman estatutos y se registra el veinte y uno (21) de diciembre de dos mil diez

(2010). **5)** Por escritura pública del quince (15) de Julio de dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Noveno, el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementa el capital y reforman los estatutos y se registra el 18 de octubre de 2012. **6)** Por escritura pública del veinte y tres (23) de

octubre de dos mil catorce (2014), ante el Notario primero del cantón Quito, el Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumenta el capital y se reforman estatutos y se registra el diez y nueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El

compareciente en pleno uso de sus facultades y como representante legal de la compañía **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" Cia. Ltda.**, respaldado en el acta de La Junta General Universal de socios,

reunida el once (11) de abril de dos mil quince (2015), acordó por unanimidad de votos aumentar el capital social en QUINIENTOS MIL DOLARES (\$500.000.00), en numerario, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía en el año dos mil catorce (2014), en proporción a las aportaciones de cada socio. El aumento de capital está suscrito y pagado por los socios a estricta prorrata del porcentaje que le corresponde al actual capital y en base al art. 110 de la ley de compañías. **CUARTA REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el estatuto social en su artículo siete dirá: **ARTICULO SIETE CAPITAL:** el capital social de la compañía es de dos millones setecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta dólares americanos participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **QUINTA.-** El capital

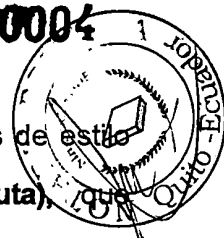
de la compañía, y el aumento efectuado suscrito y pagado en su totalidad, según consta en el certificado del Representante legal que se adjunta.- **SEXTA.-** declaro bajo juramento que a esta fecha, mi representada **TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" Cia. Ltda.,** no es contratista de obras públicas, ni deudora del IESS.- **SEPTIMA.-** se autoriza al abogado Marco Antonio Morales Andrade, para que nos represente en los trámites legales para este aumento de capital y reforma de estatutos.- por el presente aumento el nuevo "cuadro de Integración de Capital" es el siguiente:

SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZ-ACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Padilla Pozo David Mauricio	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Marcos Josue	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Wladimir Vicente	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Javier Santiago	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Máximo Ulises	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Teresa Sofia	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Grecia Ximena	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Maritsa Catalina	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Liliana Paulina	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Christian Paul	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
TOTALES	100	2.238.780,00	500.000,00	2.738.780,00	2738780



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000004



Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta minuta para la validez del presente contrato.- **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Marco Antonio Morales Andrade, con matrícula profesional número nueve mil quinientos nueve (9509) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. WLADIMIR VICENTE LENIN PADILLA POZO.

C.C: 1707755409

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE TEXTIL PADILLA E HIJOS
"TEXPADILLA" CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Quito, el día de once de abril del dos mil quince, Siendo las 8:00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios señores: David Mauricio Padilla Pozo, Marcos Josue Padilla Pozo, Wladimir Vicente Padilla Pozo, Javier Santiago Padilla Pozo, Máximo Ulices Padilla Pozo, Teresa Sofía Padilla Pozo, Grecia Ximena Padilla Pozo, Maritsa Catalina Padilla Pozo, Liliana Paulina Padilla Pozo y Christian Paul Padilla Pozo que representan el 100% del capital social suscrito y pagado en la Junta General Universal de Socios.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2014.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General del año 2014.
3. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría del año 2014.
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del año 2014.
5. Aprobar el incremento de capital con reinversión de las utilidades del año 2014.

Preside la reunión el señor Javier Santiago Padilla Pozo, actúa como secretario el señor Wladimir Vicente Padilla Pozo gerente de la compañía. A continuación el Presidente manifiesta a los presentes si están de acuerdo con el orden del día. Todos los socios presentes aprueban el orden del día y en consecuencia, se pasa a conocer el primero de los puntos:



1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014.- Se da lectura y explicación de los estados financieros esto es: El balance general, el estado de resultados integral, el estado de evolución del patrimonio y flujo de efectivo correspondiente al año 2014, una vez analizados son aprobados sin observaciones por unanimidad.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE DEL AÑO 2014.- Se da lectura al Informe de Gerente, el mismo que es aprobado sin observaciones por unanimidad.
3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA DEL AÑO 2014.- Se da lectura al Informe de Auditoría, el mismo que es aprobado sin observaciones por unanimidad.

0000005



4. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2014.- Los socios reunidos en Junta General conocen el resultado del ejercicio luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta que es de US\$ 1.376.777,73, el señor Santiago Padilla propone repartirlos de la siguiente manera:

- Reserva legal por un valor de US\$ 68.838,89, según lo estipula la Ley
- Reserva para la educación y capacitación por US\$ 80.793,88, misma que será utilizada conforme a lo que establecen los estatutos de la compañía.
- Se utilizarán US\$ 500.000,00 para destinarlos a la reinversión de utilidades destinados a la adquisición de propiedad, planta y equipo.
- La diferencia por US\$ 727.144,95, será repartida conforme a los estatutos de la compañía a los socios. 50% a los socios que laboran en la empresa y la diferencia para todos los socios.

La forma de repartición de la utilidad del ejercicio del año 2014 que fue propuesta es aceptada por unanimidad por parte de los socios presentes.

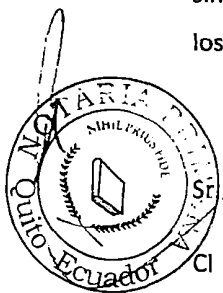
5. APROBAR EL INCREMENTO DE CAPITAL CON REINVERSION DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2014.- De común acuerdo y por unanimidad convienen en incrementar el capital de la compañía en la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES. Este aumento se efectuará mediante capitalización de las utilidades obtenidas por la compañía en el año 2014, en proporción a las aportaciones de cada socio. Se autoriza la reforma de estatutos para legalizar el presente aumento de capital. De igual forma se autoriza al Gerente de la compañía TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" CIA. LTDA. para que realice todos los trámites pertinentes para el aumento de capital y de manera especial se le autoriza para que firme la escritura de reforma de estatutos.

El nuevo cuadro de Integración de capital es el siguiente:

- 10000

SOCIOS	% CAPITAL	CAPITAL PAGADO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Padilla Pozo David Mauricio	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Marcos Josue	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Wladimir Vicente	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Javier Santiago	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Máximo Ulises	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Teresa Sofia	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Grecia Ximena	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Maritsa Catalina	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Liliana Paulina	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
Padilla Pozo Christian Paúl	10	223.878,00	50.000,00	273.878,00	273878
TOTALES	100	2.238.780,00	500.000,00	2.738.780,00	2738780

Sin haber otro punto que tratar y luego de un receso de 40 minutos para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia todos los socios.



Sr. Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo

CI 1707755409

[Signature]

Sr. Javier Santiago Padilla Pozo

CI 1708597784

[Signature]

Sr. Christian Paúl Padilla Pozo

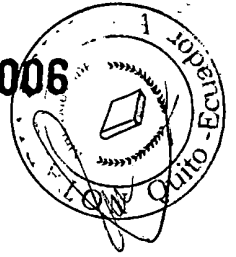
CI 1711935211

[Signature]

Sra. Maritsa Catalina Padilla Pozo

CI 1711398667

0008006



Sr. Máximo Ulices Padilla Pozo

CI 1709288631

Sra. Liliana Paulina Padilla Pozo

CI 1711866374

Sr. Marcos Josue Padilla Pozo

CI 1707002190

Sra. Teresa Sofia Padilla Pozo

CI 1709785354

Sr. David Mauricio Padilla Pozo

CI 1705937694

Sra. Grecia Ximena Padilla Pozo

CI 1710641935

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 12 Folios utilizados
en 16 JUL 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Quito, 15 de agosto de 2014

Señor

Wladimir Viceñte Lenin Padilla Pozo

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., reunida el 15 de agosto de 2014, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de GERENTE por el período de DOS AÑOS, debiendo permanecer en el cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta literal f) de los Estatutos Sociales de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el ocho de enero del dos mil uno, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo, del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril del mismo año, usted tendrá la Representación Legal de TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.

Atentamente,

Javier Santiago Padilla Pozo

PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones que se me encomiendan con sujeción a la ley y los estatutos sociales de la compañía, en Quito a los quince días del mes de agosto del dos mil catorce.

Wladimir Vicente Lenin Padilla Pozo

Ci: 1707755409

0000007

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 576780

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	37944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12937
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2014
FECHA ACEPTACION:	15/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707755409	PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1509 DEL:25/04/2001 NOT:DECIMO OCTAVO DEL:08/01/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

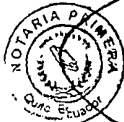
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 16 JUL 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



Página 1 de 1

N° 0821423

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
170775540-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA POZO
WLADIMIR VICENTE LENIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
CARMEN DEL PILAR
VALLADARES P

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO,
2011-01-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-07



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0248 1707755409

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 16 JUL 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000008



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TEXTIL PADILLA E HIJOS "TEXPADILLA" Cia. Ltda.; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el dieciséis de julio de dos mil quince.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000009



TRÁMITE NÚMERO: 52016



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	36095
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3928
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707755409	PADILLA POZO WLADIMIR VICENTE LENIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

